

**SENCICO**  
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA  
26 NOV 2013 591  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:10 Firma: [Firma]

**COPIA AUTENTICADA**



[Firma]  
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO

**SENCICO**  
**Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción**  
**Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 244 2013-02.00**

Lima, 18 NOV. 2013

**VISTO:**

El Informe N° 510-2013-07.00 de fecha 28 de octubre de 2013 del Gerente de Administración y Finanzas (1), y Memorando N° 416-2013-03.00, de fecha 11 de noviembre de 2013 de la Gerencia General (2);

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 147 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, considerando a esta entidad, Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con autonomía técnica, administrativa y económica, encargada de la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos los niveles y de realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines;

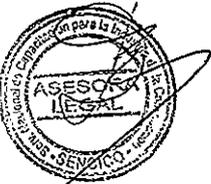
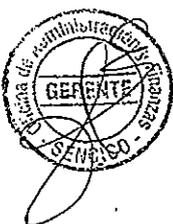
Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2013-02.00, de fecha 20 de agosto de 2013, se autoriza la cobertura de la plaza vacante comprendida en el Cuadro de Asignación de Personal de SENCICO – CAP, correspondiente a la plaza de Coordinador Académico IES, Categoría J3, de la Gerencia Zonal Chiclayo, y se constituye una Comisión de Selección, encargada del concurso interno de personal o externo, según corresponda;

Que mediante Acta N° 002-2013 de fecha 25 de setiembre de 2013, la Comisión de Selección, declaró desierto el concurso interno de personal, por lo que cumple con efectuar la convocatoria para concurso público externo;

Que, a través del Acta N° 005-2013, de fecha 21 de octubre de 2013, la Comisión de Selección, declara como ganador del Concurso Público Externo de Personal al postulante, Arquitecto Luis Ángel Ríos Urió;

Que, mediante documento del visto (1), el Gerente de Administración y Finanzas informa al Gerente General, el resultado de la convocatoria antes indicada, en base a lo manifestado por la Jefa (e) del Dpto. de Recursos Humanos en su Informe N° 660-2013-07.04 de fecha 24 de octubre de 2013;

Que, por documento del visto (2), el Gerente General da su conformidad a lo informado con respecto al resultado de la convocatoria, solicitando al Gerente de Administración y Finanzas, se continúe con el trámite respectivo;



Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y nombramientos; salvo en el supuesto del literal f) del numeral 8.1 de dicho artículo, que establece como supuesta excepción la contratación para el reemplazo por cese del personal que se hubiese producido a partir del año 2011;

Que, por lo expuesto es procedente contratar a Plazo Indeterminado, bajo el régimen de la actividad privada de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", al ganador del Concurso Público Externo de Personal, Arquitecto Luis Ángel Ríos Urio, para que ocupe la plaza de Coordinar Académico IES, Categoría J3, de la Gerencia Zonal Chiclayo;

De conformidad con la facultad conferida, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción -SENCICO y lo prescrito en el inciso j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto, de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto (e), del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contratar a plazo Indeterminado, bajo el Régimen de la Actividad Privada, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a partir del 18 de noviembre de 2013 al Arquitecto Luis Ángel Ríos Urio, para que ocupe la plaza de Coordinador Académico IES, Categoría J3, de la Gerencia Zonal Chiclayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora  
Presidente Ejecutivo

**COPIA AUTENTICADA**



.....  
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO

